



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 01 -2021/GAF

Lima, 07 ENE. 2021

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTOS: El Informe N° D000003-2021-SERPAR LIMA-SGA, de fecha 06 de enero de 2021, a través del cual la Sub Gerencia de Abastecimiento solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA correspondiente al año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala lo siguiente: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, asimismo, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.4.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones del Estado, señala que *"El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA"*. Asimismo, el numeral 7.5.4 de la citada Directiva, indica que *"El PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación"*;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 105-2020/SG, de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, correspondiente al año fiscal 2021;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través del Memorando N° D000003-2021-SERPAR LIMA-GPPM, de fecha 06 de enero de 2021, señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el Plan Anual de





Contrataciones – PAC 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 – Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional de Gastos 2021 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante el literal a) del artículo primero de la Resolución de Secretaría General N° 101 -2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias según la normativa de Contrataciones del Estado y la Directiva emitida por el OSCE;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA para el año fiscal 2021 ha sido elaborado por la Subgerencia de Abastecimiento en base al Presupuesto Institucional de Apertura de la Entidad y a las necesidades de bienes, servicios, consultorías y obras de las diferentes unidades orgánicas de la Institución;

Que, conforme a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de la facultada delegada mediante Resolución de Secretaría General N° 101-2020/SG, de fecha 30 de noviembre de 2020, resulta emitir el acto resolutorio para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA correspondiente al año 2021, y en consecuencia se disponga su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias y la Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada: "Plan Anual de Contrataciones"; y con el visto bueno de la Sub Gerencia de Abastecimiento, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones – PAC de SERPAR LIMA correspondiente al año 2021, documento que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Abastecimiento registre la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA correspondiente al año 2021 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

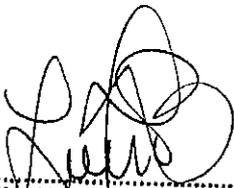


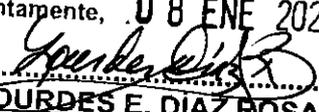


ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 004-5662
para conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:.....
Atentamente, 08 ENE 2021

LOURDES E. DIAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CONTRATACION DE SEGURO DE POLIZAS PATRIMONIALES PARA EL SERPAR LIMA	681,075.00	09	681,075.00
SEGURO MULTIRIESGO	310,236.84		347,905.00
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	29,447.98		67,548.00
SEGURO VIDA LEY	84,798.89		88,980.00
SEGURO DE DESHONESTIDAD- DESAPARICION Y DESTRUCCION - 3D	72,619.89		176,642.00
SEGURO DE VEHICULOS	183,971.40		
SERVICIO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO ARMADO PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL Y OTRAS INSTALACIONES DE SERPAR	425,000.00	09	456,000.00
CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	75,000.00	09	75,372.00
SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS DE SERPAR LIMA	80,600.00	09	80,600.00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES LIVIANAS DEL SERPAR LIMA	56,000.00	09	250,000.00
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50, GASOHOL DE 90 Y 95 OCT), PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE SERPAR LIMA	217,620.00	09	430,000.00
GASOHOL 95 PLUS	6,000.00		
GASOHOL 90 PLUS	86,784.00		
DIESEL B5 S-50	124,836.00		
UTILES DE ESCRITORIO - OFICINA	69,780.00	09	70,000.00
BINDER CLIP DE 1" (25 mm) X 12 UNID	720.00		
CINTA MASKING TAPE 1	600.00		
CINTA MASKING TAPE 2	240.00		
CLIP DE METAL X 100 UNID	540.00		
BOLIGRAFO TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	600.00		
BOLIGRAFO DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	360.00		
LAPIZ 2 B	600.00		
LIBRO DE ACTA CUADRICULADO DE 200 HOJAS X 400 FOLIOS	3,000.00		
LIBRO DE ACTA RAYADO DE 200 HOJAS X 400 FOLIOS	4,200.00		
NOTA ADHESIVA 3" X 3" COLOR VARIOS (PAQUETE X 5 BLOKS DE 100 HOJAS)	480.00		
NOTA AUTODHESIVA	600.00		
PAPEL BOND 80 GR TAMAÑO A4 X 500	49,440.00		
SOBRE MANILA TAMAÑO A4 X 25 UNIDADES	7,200.00		
FASTENER X 50 UNIDADES	1,200.00		
SERVICIO DE ALQUILER PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA GERENCIA DE PROYECTOS, SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y ARCHIVOS DE LA GERENCIA DE PROYECTOS Y SUB GERENCIA DE CONCESIONES Y EVENTOS	136,391.00	09	215,206.84
SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECIBLES Y NO PERECIBLES PARA LOS ANIMALES DEL ZOOLOGICO, GRANJAS Y CABALLERIZAS DE LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANO DE SERPAR LIMA	638,142.00	09	1,000,000.00